



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 2
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
04
FECHA
07 OCT. 2016
ROL S.I.I.
6331-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2016233399 de fecha 08-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201600051666 de fecha 06/10/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,36 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje GUAITIQUINA N° 4303 -----, Lote N° 22 , Manzana A Localidad o Loteo VILLA LA FRONTERA , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JENNIFFER SUSANA VALDENEGRO VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN PABLO VALENZUELA MUÑOZ	
	PROFESIÓN

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	3,87 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	82,36 M2
CALIFICACIÓN	C-4/E-4
SUP. TOTAL	86,23 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Nota:

- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- La vivienda original aprobada contaba con 11,025 m2 eliminándose en esta tramitación 7,155 m2 (nuevo total para esa área 3,87 m2)
- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. Luis Alcides Quiróz Solar, rut 10.404.169-8 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Guaitiquina N° 4299 por un largo de 22,00 m. Notario Publico Enrique Tornero Figueroa, fecha 24/08/2016.
- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Laura Rosa San Martín Landeros, rut 7.367.189-2 por uso de medianería en deslinde común con predio ubicado en Guaitiquina N° 4307 por un largo de 21,00 m. Notario Publico Enrique Tornero Figueroa, fecha 24/08/2016.

07 OCT. 2016

JCGO / cs

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES